



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 079-1/

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL**, a contar del 30 de abril de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por el Sr. **MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Bravo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117, se reducen a \$600.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribábase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de junio de 2013.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 – 100

Concepción, 13 de junio de 2013.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por el Sr. **MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CT30117.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss